



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

21 ABR 2017

VISTO:

El expediente N° 13301-0273917-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Resolución General N° 14/2017 por la cual se aprueba la aplicación "Padrón Web Contribuyentes Locales"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 14/2017 se aprobó la aplicación informática denominada "Padrón Web Contribuyentes Locales", mediante la cual los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales y quienes tienen que actuar como Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo, así como del Impuesto de Sellos, deberán realizar las altas correspondientes en los impuestos mencionados;

Que el nuevo sistema genera los números de cuenta en el rango de los 600000; por tal motivo, deben realizarse adecuaciones en el aplicativo informático denominado Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), con el objeto que los Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo puedan realizar la presentación y pago de sus Declaraciones Juradas sin inconvenientes;

Que en ese sentido, la Dirección de Coordinación General, a través de la Sectorial de Informática procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes al aplicativo mencionado, generándose el Release 10 de la Versión 3;

Que en el release mencionado, se encuentran incorporadas las modificaciones aprobadas por la Resolución General N° 04/2017 – API;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Dictamen N° 196/2017 de fs.17, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Versión 3 – Release 10 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), mediante el cual dichos agentes, deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

API

ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCION N° **015 / 17 GRAL**

ARTICULO 2° - Disponer la libre utilización del aplicativo citado en el artículo precedente, disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api Impuesto sobre los Ingresos Brutos – APLICATIVOS, en el Box documentos.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDRES CRISTOBAL
Jefe de División a/e R.I. N° 026109
Administración Provincial de Impuestos


C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prial. de impuestos

API

ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCION N° **015 / 17 GRAL**

ANEXO I

Aplicativo Si.PRIB – Versión 3 – Release 10

 Se modifican campos para que permitan incorporar cuentas generadas en el Padrón Web Contribuyentes Locales.